

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-001-2023

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En Rancho Nuevo, Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 10:00 horas, del día 21 de Febrero del año 2023, día y hora señalados, para que tenga verificativo la junta de aclaraciones, de conformidad con el calendario de actividades señalado en la convocatoria de este concurso, se da cuenta de encontrarse presentes por la Universidad el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que dan legalidad al presente acto, contando con la presencia de manera virtual de la representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE, Lic. Paulina Guadalupe Arredondo Méndez, así como por las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

Para iniciar el acto, La Mtra. Ma. Isabel Silva Ramírez, Suplente del Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios señala que no se recibieron preguntas de ningún proveedor.

Acto continuó la C.P. Ma. Isabel Silva Ramírez, DECLARA DESIERTO el presente proceso en virtud de que no hubo proveedores asistentes y de conformidad con el Artículo 30 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí es obligatoria la asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones y del Artículo 39 deberá declararse desierto el procedimiento por la inasistencia de los proveedores a esta junta.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las 10:15 horas del mismo día de su iniciación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su constancia, previa lectura de la misma.

MTRA. ROSA LAURA GUERRERO ORTIZ
Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

MTRA. MA. ISABEL SILVA RAMÍREZ
Suplente del Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

LIC. PAULINA GUADALUPE ARREDONDO MENDEZ
Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE
"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".